



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Esp. Gabriela Reynoso en la Especialización en Psicopedagogía Escolar

VISTO:

La solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Especialista Gabriela Reynoso por las tareas de tutorías para la Especialización en Psicopedagogía Escolar; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Especialista Gabriela Reynoso por las tareas de tutorías para la Especialización en Psicopedagogía Escolar, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, con una retribución mensual de \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Licenciada Jorgelina Yapur por las tareas de tutorías para la la Especialización en Psicopedagogía Escolar, desde el 01 hasta el día 30 de abril del 2024, con una retribución mensual de \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100)

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.